



POSADAS, 18 de Diciembre de 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003821/2019. Secretaría General de Posgrado. Plan Estratégico de Posgrado 2020-2026, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Plan Estratégico de Posgrado (PEP-UNaM) se inserta en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNaM (PDI) aprobado por Resolución CS N°081/18.

QUE, es el resultado del trabajo participativo de todos los actores involucrados en actividades de posgrado.

QUE, establece líneas de trabajo, y objetivos que permitirán acordar acciones a desarrollar para fortalecer y jerarquizar las actividades de posgrado presente y futuras de la Universidad, en el lapso de los próximos 6 años.

QUE, la localización en distintas unidades académicas y la diversidad de actividades de posgrado que en ellas se realizan, requieren consolidar procesos articulados e integrados de formulación de políticas, financiamiento y gestión institucional de posgrado.

QUE, además define como prioridades trabajar en forma conjunta en la articulación con otras actividades sustantivas de la UNaM, fortalecer la vinculación con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, desarrollar políticas de comunicación intra e interinstitucional, afianzar vínculos con graduados, elaborar estrategias que mejoren la permanencia y egreso, impulsar la generación de propuestas de posgrado a distancia incorporando tecnologías y pedagogías que aseguren la calidad de las propuestas educativas.

QUE, el desarrollo de metas, indicadores y necesidades presupuestarias específicas se irá construyendo en base a proyectos oportunamente acordados y presentados para conseguir financiamiento complementario.

QUE, por Resoluciones Rectorales N°s. 1170/18 y 1184/18 se ha creado en el ámbito de la UNaM la Secretaría General de Posgrado.

QUE, resulta necesario contar con un Plan Estratégico de Posgrado 2020-2026 para el desarrollo de las actividades de posgrado en el ámbito de la UNaM.

QUE, la Comisión de Posgrado se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 015/19 obrante a fojas 10, sugiriendo: "Aprobar el plan estratégico propuesto".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 17 de Diciembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Plan Estratégico de Posgrado 2020-2026" que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 156/19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones